

EDICTO DE ALIMENTOS.- El 2° Juzgado de Paz Letrado-San Juan de Lurigancho; Juez Jaqui; Especialista Vila; emitió la siguiente resolución diez, Exp. 4376-2016-0-3207-JP-FC-06, San Juan de Lurigancho, tres de mayo del dos mil diecisiete: Se declara la rebeldía del demandado ELTER CANCHO LOAYZA; en consecuencia: Cítese a las partes a la Audiencia de Saneamiento, Pruebas y Sentencia para el VEINTISEIS DE JULIO próximo, a horas NUEVE de la mañana, (hora exacta); fecha única e inaplazable; bajo apercibimiento de declararse concluido el proceso en caso de inasistencia de la demandante; efectuándose la notificación del demandado vía edictos / Fecha 03/05/17.- Secretario: Vila Ordoñez.- PODER JUDICIAL.- Abog. JULIANA PILAR VILA ORDOÑEZ-ESPECIALISTA LEGAL-2° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho-CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA ESTE.-